

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PREVIO PARA LA CATEGORÍA DE PERSONAL SANITARIO: MEDICO DE FAMILIA.

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 30/04/2024 de convocatoria del proceso citado en el particular relativo a los centros/puestos/unidades de trabajo ofertados para la categoría de **MEDICO DE FAMILIA**, y en la convocatoria del mismo, conforme a lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos.

Para evitar confusiones, todas las referencias hechas a dispositivo de apoyo en esta convocatoria, se tendrán por no realizadas, no causando efecto alguno; y especialmente:

PRIMERO:

Donde dice:

2.Requisitos que han de reunir los concursantes.

A) Para participar en el Acoplamiento Previo:

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento previo será imprescindible cumplir **a 30 de abril de 2024**, los siguientes requisitos:

- a) Ostentar, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo con destino definitivo en Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud a que concursa.
- b) Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza.
- c) No podrán participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en un Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, tengan concedida una comisión de servicio, adscripción temporal o una promoción interna temporal en otro centro.
- d) Igualmente, no podrán participar en el mismo, los profesionales que hayan sido adscritos a un Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, en virtud de una comisión de servicio, adscripción temporal o una promoción interna temporal.

Distritos Sanitarios Málaga-Guadalhorce
C/ Sevilla, 23. 29009
Teléf. . 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	02/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmN28ME4V7KJN9ZDF38PKZC5F4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Debe decir:

2.Requisitos que han de reunir los concursantes.

A) Para participar en el Acoplamiento Previo:

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento previo será imprescindible cumplir a **30 de abril de 2024**, los siguientes requisitos:

- a) Ostentar, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo con destino definitivo en Zona Básica de Salud a que concursa.
- b) Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza.
- c) No podrán participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, tengan concedida una comisión de servicio, adscripción temporal o una promoción interna temporal en otro centro.
- d) Igualmente, no podrán participar en el mismo, los profesionales que hayan sido adscritos a Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, en virtud de una comisión de servicio, adscripción temporal o una promoción interna temporal.

Para participar en el Acoplamiento Previo:

SEGUNDO.

Incluir un nuevo apartado en el ANEXO I BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO:

3.3 Petición de centro, puesto o unidad de trabajo.

Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los puestos o unidades de trabajo por los que optan, según figuran en el anexo III.

Districtos Sanitarios Málaga-Guadalhorce
C/ Sevilla, 23. 29009
Teléf. . 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	02/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmN28ME4V7KJN9ZDF38PKZC5F4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO:

Incluir un nuevo apartado en el anexo II BAREMOS DE MERITOS:

B) TÍTULO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA obtenido previa superación y cumplimiento del período completo de formación como Médico Interno Residente en el programa **MIR _ 12 puntos**

Al constar en el expediente personal de cada profesional, copia de su titulación como Médico especialista (ya se obtuviere vía MIR o por procedimiento excepcional), no será necesaria su aportación, pues será incorporada de oficio al procedimiento y valorado según corresponda.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado quinto de la presente resolución, si así se estima necesario por el interesado.

CUARTO.

Incluir un nuevo párrafo en el ANEXO I BASES REGULADORAS:

Apartado 7. Resolución del concurso.

Los participantes podrán desistir de su participación en el concurso, hasta la finalización del plazo establecido para presentar alegaciones a la resolución provisional del mismo. Una vez finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

QUINTO. El plazo de presentación de las solicitudes no se verá alterado sigue siendo desde el día 2 de mayo al 15 de mayo de 2024.

SEXTO. Las solicitudes ya presentadas conservarán su validez, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.1, conforme a la cual durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente corrección de errores, se publica en los tablones de anuncios y en la Web del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce el mismo día de su firma electrónica.

Districtos Sanitarios Málaga-Guadalhorce
C/ Sevilla, 23. 29009
Teléf. . 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	02/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmN28ME4V7KJN9ZDF38PKZC5F4E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	